

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección General de Ingresos
DGI**

Nombre y descripción

Pago de Impuestos Estatales - Impuesto sobre Hospedaje.

Este impuesto lo deberán de pagar los contribuyentes que perciban ingresos por la prestación de servicios de hospedaje en el Estado de Nayarit. Se considera servicio de hospedaje la prestación de alojamiento o albergue temporal de personas a cambio de una contraprestación.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SAF/DGI/003-B

Plazo de respuesta:

1 día

Fundamento jurídico

- Artículo 4 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2024.
- Artículo 55 al 66 de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando los contribuyentes perciban ingresos por la prestación de servicios de hospedaje en el Estado de Nayarit. Se considera servicio de hospedaje la prestación de alojamiento o albergue temporal de personas a cambio de una contraprestación.

Pasos a seguir

1. Accesar a la página web www.hacienda-nayarit.gob.mx, entrar a Trámites y Servicios y seleccionar el Impuesto correspondiente,
2. Ingresar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el número de cuenta,
3. Llenar el formato generado por el sistema que incluye el importe a pagar,
4. Presentar el formato generado por el sistema en la ventanilla bancaria, o
5. Si realiza el pago en línea seleccione el icono "Pago en línea" y seleccione la imagen de algún banco de su preferencia e introduzca los datos requeridos de su banca.

A partir del ejercicio fiscal 2023 el pago del Impuesto se realizará de manera mensual a más tardar el día 10 del mes de calendario siguiente a la fecha de causación, o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera. Deberá presentar declaración anual en el primer bimestre del siguiente año. Los pagos provisionales se acreditarán en la declaración anual.

Para mayor información se encuentra disponible las siguientes líneas telefónicas: 3112580450; 3112169649 y lada sin costo 8007275234 o al correo electrónico asistenciacontribuye@nayarit.gob.mx

Requisitos

- Contar con RFC y el número de cuenta (se obtiene al inscribirse en el padrón de impuestos estatales) para poder ingresar en la página de internet y llenar los formatos de pago de impuestos.
- El formato de pago tiene dos vencimientos, la primera es hasta el día 10 del mes, si se imprime posterior a esta fecha su vencimiento sería hasta el día último de mes.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal.
- Interesado.
- Tercero.

¿Qué obtengo?

1. Formato de la Declaración. 2. Ficha de pago y/o sello del banco

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: Mensual

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 9999999

Descripción: A Partir Del Ejercicio Fiscal 2023 El Pago Corresponde Al 5% De La Prestación Del Servicio De Hospedaje. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos.

Lugares de Pago: Banco/En Línea

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Para que el pago de contribución quede debidamente registrado en nuestros sistemas, el contribuyente deberá de utilizar los formatos emitidos desde la página oficial, asimismo el pago deberá de ser realizado en las Instituciones autorizadas.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección		
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000		
Canales de atención			
En Línea			
Teléfonos			
311 216 9649 Asistencia al Contribuyente	311 215 2100 Ext. 20331 Dirección General de Ingresos	311 2152100 Ext. 20358 Recaudación de Ingresos	311 2152100 Ext. 20356 Control de Recaudación

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C.P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.